



RESOLUCIÓN CS N° 387/13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 NOV 2013

Expediente N° 24.654/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0832-13, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba el CALENDARIO ÚNICO de esta Universidad para el Período Lectivo 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la aludida resolución se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y se tomó como base lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 284/13.

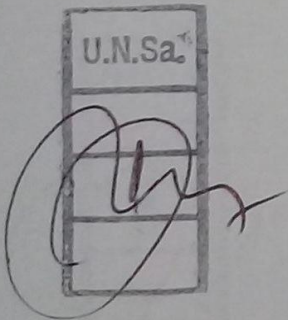
Por ello y atento que corresponde su convalidación,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Extraordinaria del 14 de noviembre de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0832-13, de fecha 04/11/13.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, U.A.I., y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA